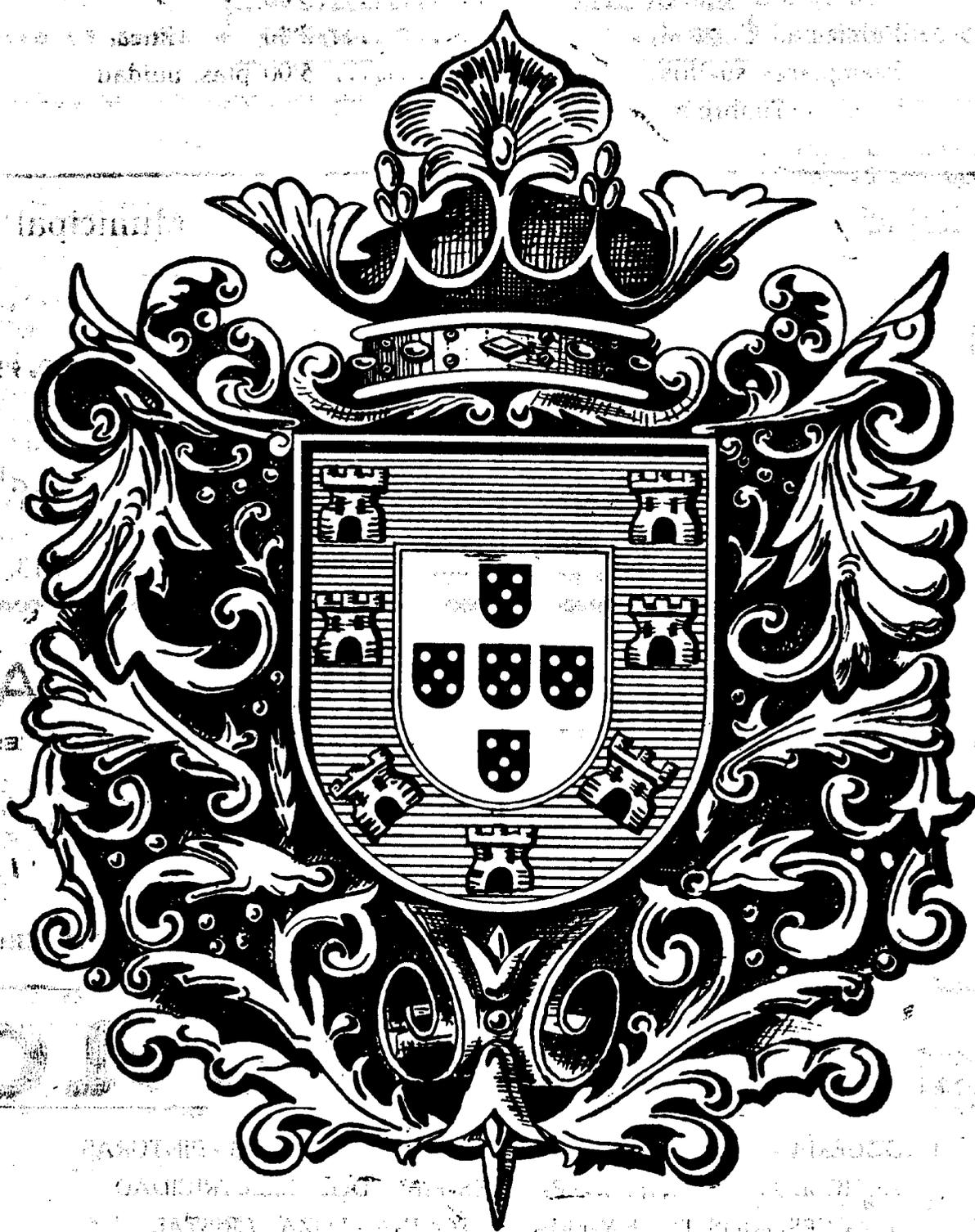


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2629

IMPRENTA OLIMPIA
Calve Betela, 10 - Ceuta 1977

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00 » »
Suscripción-Anuncio	75'00 » »
Publicidad General.....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos.....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

24 de Febrero de 1977

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1977, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Real Decreto-Ley de 8-12-77 (B.O.E. del día 9 siguiente), por el que se regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de la Fuerzas Armadas.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Autorizar en principio a Tami Al-lal Mehdi, sin que presuponga otorgamiento de la licencia, para reparar una habitación frente a la vivienda que ocupa en Agrupación Este (Huerta de Córdoba).

Facilitar a Mohamed Abdel-lah Abdel-lah, los

materiales precisos para construir una cocina y un patio junto al Albergue núm. 78 que ocupa en la antigua Plaza de Toros.

Conceder licencia a don Harchand Kishinchan Mahtani, para instalar anuncio luminoso en fachada de establecimiento de Bazar, sito en José Antonio núm. 16.

Id. id. a don Antonio Arroyo Pantoja, id. rótulo pintado en fachada de establecimiento en Romero Córdoba 52.

Id. id. a don Antonio Ríos Gómez, id. toldo en id. en el Paseo de Colón núm. 3.

Id. id. a don Antonio Miquel Gómez, id. id. id. en Gral. Sanjurjo 18.

Facilitar al señor Delegado Provincial de la Juventud, en esta ciudad, los materiales de construcción solicitados para realizar la segunda fase en la base de Acampada de Calamocarro, y que por los Servicios Técnicos Industriales del Ayuntamiento, se provea la instalación del tendido eléctrico.

Desestimar solicitud de don Andrés Borrás Díaz, de que le sea concedido el antiguo Depósito de Aguas de la Barriada del Príncipe Alfonso, para utilizarlo como almacén de materiales de construcción para su venta al menor.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Séptima

Conceder licencia a doña Isabel Pecino Morales, para abrir al público un establecimiento para venta de aparatos de radio, televisores y otros en la calle F. Española, 50.

Id. id. a don Manuel Silva Rodríguez, id. id. id. Comestibles en el local núm. 2 del bloque 8 de la Bda. Príncipe Felipe.

Id. id. a don Juan Antonio Berrocal Rodríguez, id. id. Taller de reparaciones de aparatos de radio y televisores en Falangista Trujillo González, 9.

Comunicar a don Nicolás Fernández Aguilar, que, como requisito previo para que el Ayuntamien-

to considere su petición, deberá recabar la oportuna autorización de la Junta del Puerto de Ceuta, en relación con su solicitud de licencia para abrir al público un establecimiento para venta al mayor de artículos de importación y depósitos de fabricado de sus representados, en un local del Muelle Cañero Dato.

Conceder licencia a doña Isabel Manzano Cantero para la venta de juguetes y baratijas en la calle Vasco Núñez de Balboa, local núm. 1 donde tiene actualmente establecida una Peluquería de Señoras.

Id. id. a don Mohandas Hardasmal Mirchandani, para poner a su nombre el establecimiento de Bazar sito en José Antonio Primo de Rivera, 18.

Id. id. a don Ricardo Pareje López, id. id. id. de venta de comestibles al menor sito en la carretera de la Almadraba, frente a la Estación de Autobuses, así como para ampliar este negocio con la venta al menor de tejidos.

Id. id. a Buxta Mohamed Garboui, id. id. id. de venta al menor de tejidos en Agrupación Fuerte número 4.

Id. id. a don José Pascual Montoro, para trasladar establecimiento de venta de comestibles al menor, de la calle Mina núm. 6 al núm. 5 de la misma calle.

Evacuar desfavorablemente el informe interesado por la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, en solicitud del extranjero don Mohan Tandon Purhotondas, de autorización para establecerse por cuenta propia en la actividad de Agente Comercial.

Autorizar a don Pedro Casanova Ortigosa, para sustituir el vehículo de S. P.—Taxi—matrícula CE-5957, por el CE-6845-A por mejora de material.

No acceder a solicitud de doña María de la Luz Fernández Aguilar, de concesión de prohibición de aparcamiento de vehículos delante del local comercial que posee en la calle Echegaray núm. 2.

Aprobar propuesta de la Comisión de adquisición de camisas de uniforme de verano para la Sección de Distritos de la Policía Municipal.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Depositaria

Aprobar Cuentas de Caudales de los presupuestos Extraordinarios 21-26-30 y 31 y Especial de Urbanismo, correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio económico de 1976.

Quedar enterada de que durante el mismo período, los Presupuestos Extraordinarios 27, 28 y 32

no han experimentado movimiento alguno careciendo de existencia.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:
Primera, de bacheo con riego asfáltico y ruleteado con máquina en diversas calles, Contratista don Daniel Rejano Rizzo, pesetas: 250.000.

Tercera, de habilitación para almacén, de los locales del edificio municipal de la calle Bermudo Soriano, Contratista don Cristóbal Chaves Muñoz, pesetas 5.463,77.

Cuarta, por el mismo concepto y a favor del mismo Contratista, pesetas: 810.846,63.

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo 60.140 pesetas, por trabajos efectuados por los obreros asignados provisionalmente a la Brigada Municipal de Obras, en diferentes lugares de la ciudad.

Id. al mismo Contratista 28.520 pesetas, por trabajos mediante compresor en la calle Calvo Sotelo y Plaza General Galera, y por materiales, retirada de escombros y portes para la Brigada Municipal de Obras.

Id. id. 12.823 pesetas, por trabajos de limpieza, retirada de escombros y portes, en las Barriadas de Los Rosales y Príncipe Felipe.

Aprobar acta de recepción formal y definitiva de los trabajos de blanqueo en la nave de Pescaderías del Mercado Central de Abastos.

Perito Industrial

Aprobar presupuesto de 331.402 pesetas para ampliación del alumbrado público en la Barriada Pedro Lamata.

Oficios

Quedar enterada de escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, comunicando que no es posible ceder a este Ayuntamiento la parcela núm. 15 del Polígono «Avenida de Africa», por estar programada la construcción en la misma de un Grupo de Viviendas.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor, por importe de 815.429 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario y 5.065 del Especial de Urbanismo.

Asuntos de Urgencias

Apercibir a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A. de que se le aplicarán las sanciones

que en derecho procedan, de seguir el actual ritmo de lentitud en los trabajos de construcción del Aparcamiento Subterráneo.

Quedar enterada de visita del señor Alcalde a las Barriadas Príncipe Alfonso, Príncipe Felipe, Benzú y El Sarchal y en relación con las mismas, prestar conformidad al contenido íntegro de su propuesta, de desarrollo con carácter inmediato de una serie de acciones que se refieren a obras, creación de nuevos servicios y mejoras de toda índole.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Cultura y aprobar el programa de necesidades expuestos por los Directores de Colegios Nacionales en la reunión de la Junta Municipal de Enseñanza que se refiere a la realización de obras menores y de conservación de los edificios escolares.

Autorizar a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de la Inmaculada Concepción, para usar el Escudo de la Ciudad en programas de actividades varias a desarrollar.

Que se adopten las oportunas medidas en orden a reforzar la vigilancia nocturna en el edificio del Centro Cultural Municipal.

Que se felicite a la pareja de servicio de noche de la Policía Municipal, por su rápida y eficaz intervención con motivo de desprendimiento el pasado sábado día 12, de un alud en la carretera nueva junto a los Grupos de Viviendas Juan XXIII.

Encomendar a la O. T. O. y Servicio de Aguas, estudio para adecuación de un algibe sito en la cara Oeste del Monte Hacho con miras a la obtención de una nueva reserva de agua y para distribución de la misma.

Aceptar la nueva oferta del Facultativo de Minas don Francisco Cuevas López, relacionada con los trabajos para exploración de aguas subterráneas para el abastecimiento de la ciudad.

Satisfacer al Contratista don Maximino Sanmartín Diz 157.007 pesetas importe de las obras de continuación de desmonte, recalzo y limpieza interior en el Baluarte de San Ignacio.

Conceder ayuda económica extraordinaria de 70.000 pesetas a la Agrupación Deportiva Ceuta, con motivo de su brillante actuación en la actual campaña futbolística.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de atenta carta del señor Director General de la Compañía Trasmidierránea, expresando su gratitud por el acuerdo corporativo municipal de agradecer la colaboración prestada por la Cía. que facilitó el rápido transporte a Ceuta de 15 unidades escolares prefabricadas.

Propuso y se acordó testimoniar al Ministerio

de la Gobernación y Fuerzas de Orden Público, la complacencia de la ciudad por los brillantes servicios policiales que condujeron a la desarticulación de la organización y a la liberación de los Excelentísimos señores Presidentes del Consejo de Estado y del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Propuso y se acordó testimoniar al Interventor de Fondos Habilitados señor Bernal del Canto y demás familiares, el sentido pésame de la Corporación por el fallecimiento de su madre doña María del Canto Sánchez (q. e. p. d.)

La sesión terminó a las 14,45 horas.

Ceuta, 19 de febrero de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA: Para hacer constar en la sesión de la Comisión Permanente del día 21-2-77, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la celebrada el 14-2-77.

Ceuta, 22 de febrero de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

Anuncio de convocatoria

Conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de Febrero actual, se anuncia convocatoria para cubrir mediante oposición en libre concurrencia, 32 plazas de Vigilantes Nocturnos, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria proveer mediante oposición treinta y dos plazas vacantes de Vigilantes Nocturnos, y las que se produzcan hasta el momento de finalizar la oposición, las cuales tienen asignado el coeficiente retributivo 1,4 y demás remuneraciones legalmente establecidas, más lo que pueda corresponder en virtud de nuevas disposiciones que sean dictada en lo sucesivo.

2.ª—Legislación aplicable.—Regirán los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.411/68 de 27 de junio y Decreto 688/75 de 21 de marzo, así como cuantas disposiciones regulen esta materia.

3.ª—Condiciones de los aspirantes.—Las con-

diciones que han de reunir, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, serán las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener una talla mínima de 1,60 metros.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la profesión.
- d) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 44, lo que se acreditará con certificado del acta de nacimiento del Registro Civil.
- e) Observar buena conducta, que se acreditará con certificado de la respectiva Alcaldía.
- f) Carecer de antecedentes penales, a acreditar con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos o empresa concesionaria de servicios públicos e intervenida por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor, e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para el ejercicio de cargo público y no haber sido sancionado, caso de ser funcionario del Estado.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime, y si en algún caso, no fueran satisfactorios, acordará la exclusión del que corresponda.

4.ª—Instancias y derechos de examen.—Las solicitudes ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el Negociado de Personal, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles; contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio previo de esta convocatoria, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de fecha 10 del actual.

En principio bastará con la presentación de la instancia, en la que el aspirante declarará que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como asimismo hará constar el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal, en concepto de derecho de examen, la cantidad de trescientas pesetas, cuyo justificante unirán a la instancia. La presentación de éstas así como el abono de los derechos podrá efectuarse directamente o conforme determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª—Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. señor Alcalde aprobará la relación de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, concediéndose quince días hábiles a efecto de reclamaciones, adquiriendo carácter definitivo dicha relación si no se presenta ninguna. En otro caso se publicará la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones.

Esta lista una vez elevada a definitiva, lo será con respecto a los admitidos, por los conceptos que en la misma se indicarán, ya que lo referente a talla y reconocimiento médico se hará ante el Tribunal, siendo eliminados de la oposición, los que no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, respecto a alguno de los mencionados requisitos.

6.ª—Tribunal calificador.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán Vocales: El Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local o el Funcionario de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad, que se designe al efecto; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el señor Secretario General de la Corporación; el Jefe de la Policía Municipal. Actuará de Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal. Para que pueda actuar el Tribunal será necesaria la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

La composición del citado Tribunal se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de recusación, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 al principio citado.

7.ª—Desarrollo de la oposición.—El comienzo de las pruebas selectivas tendrá lugar pasados dos meses como mínimo, de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal citará a todos los aspirantes que hayan resultado admitidos, para en sorteo público, establecer el orden de actuación de los mismos en dichas pruebas selectivas, cuyo resultado se publicará en el referido Boletín Oficial de la Ciudad, indicándose fecha, hora y lugar en que darán comienzo los requisitos previos de la oposición, para después continuar con las pruebas o ejercicios de la misma.

Asimismo será librada con la suficiente antelación a cada uno de los aspirantes admitidos, una citación comprensiva de la fecha, hora y lugar, referidos en el párrafo anterior.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes requisitos, pruebas o ejercicios, no obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a los opositores.

Los aspirantes serán convocados para cada requisito, prueba o ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concurra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Comenzada la oposición, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Por otra parte, si durante el transcurso o con posterioridad de aquella hubiera noticia de que algún aspirante carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se acordará su exclusión, previa audiencia del interesado, pasándose el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

8.ª—Requisitos previos y prueba de aptitud física.—Los aspirantes admitidos serán tallados en presencia del Tribunal, quedando eliminados los que no alcancen la mínima exigida.

Posteriormente, los que superen el anterior requisito, serán sometidos a reconocimiento médico por los facultativos que designe el Tribunal, a los efectos prevenidos en el apartado c) de la base 3.ª, eliminándose los que no hayan sido declarados aptos.

A continuación, por los que hayan sido declarados aptos en el reconocimiento médico, se practicará la siguiente prueba, igualmente eliminatoria.

a) Salto de altura de un metro con carrera previa de 15 metros.

b) Salto de longitud de 1,50 metros a pié firme.

c) Subida de cuerda lisa hasta una altura de 3,50 metros.

d) Carrera de 60 metros en un tiempo límite de 10 segundos, 9 décimas.

Los aspirantes podrán intentar una vez más cada ejercicio, si de primera intención no logran hacerlo, en total dos veces, considerándose superada esta prueba caso de efectuarse bien un mínimo de tres ejercicios. La calificación será de «apto» o «no apto».

9.ª—Pruebas de aptitud intelectual.—Constará de los siguientes ejercicios:

1.º—Lectura, escritura al dictado y Aritmética, de esta última, sendas operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros. Consta de tres partes y el tiempo máximo lo señalará el Tribunal.

2.º—Escrito. Redacción de dos temas, uno ele-

gido por sorteo, igual para todos, del programa de Nociones de Derecho Penal que figura en el anexo, y el otro, que lo determinará el Tribunal, asimismo igual para todos, relacionado con las funciones a desempeñar por los Vigilantes Nocturnos. Consta de dos partes y el tiempo máximo para ambos temas, será de hora y media.

3.º—Desarrollo oral de dos temas elegidos por sorteo, entre los que figuran en el programa del Código de Circulación, anexo a esta convocatoria. Consta de una parte y el tiempo máximo para ambos temas será de media hora.

4.º—Escrito. Redacción de un parte libremente señalado por el Tribunal, sobre un supuesto ocurrido, durante la prestación del servicio por el Vigilante Nocturno, que pudiera dar lugar a infracción de las Ordenanzas Municipales o a cualquier hecho delictivo. Conocimiento de las señales de circulación. Enumeración y localización de los principales edificios públicos de la Ciudad. Enumeración de las Autoridades locales. Consta de cuatro partes y el tiempo será de hora y media.

10.—Calificación y relación de aprobados.—Cada ejercicio correspondiente a las pruebas de aptitud intelectual es eliminatorio.

Para calificar cualquier ejercicio de las pruebas intelectuales, se establece de 0 a 10 puntos por cada parte de que conste el mismo, siendo asignados estos por cada componente del Tribunal al opositor que corresponda, y la suma de los totales que resulten como consecuencia de haberse asimismo sumado los puntos de todas las partes del ejercicio, correspondientes a un mismo aspirante, se dividirá por el número de miembros que asistan, del Tribunal, siendo condición indispensable alcanzar las siguientes calificaciones parciales como mínimo, para poder aprobar el ejercicio de que se trate.

Ejercicio 1.º	15 puntos
Ejercicio 2.º	10 »
Ejercicio 3.º	5 »
Ejercicio 4.º	20 »

La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todas las pruebas o ejercicios, será la media aritmética de la suma de todos los puntos que haya obtenido en cada una de tales pruebas o ejercicios.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará y fijará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, la relación de los aprobados en la oposición, con derecho a ocupar plaza por orden de puntuación obtenida, debiendo a continuación de estos, incluirse asimismo por orden de puntos conseguidos, los que habiendo superado todas las pruebas o ejercicios, excedan del número de plazas convocadas, por si algún opositor de los primeros referi-

dos, incumpliera lo prevenido en el párrafo último de la base siguiente.

El total de aprobados en la oposición con derecho a ocupar plaza no podrá exceder del número de las convocadas.

11.—Presentación de documentos.—Los que resulten aprobados con derecho a ocupar plaza, tendrán un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la relación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para presentar los documentos que se indican en los apartados d), e) y f) de la base 3.ª, y declaración jurada, conforme al modelo que se facilitará en el Negociado de Personal, relativa a los apartados g) y h).

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente cuanto anteriormente se indica, debiendo no obstante, presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando tales extremos y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dejen de presentar la documentación antes citada en el plazo que se indica, perderán todos sus derechos, excepción hecha de casos de fuerza mayor, quedando anuladas sus actuaciones y este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de los opositores que habiendo superado todos los ejercicios, y como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, previa presentación de la documentación pertinente.

12.—Incidencias.—Para lo no previsto en estas bases, el Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios tendentes a conseguir el buen orden de la oposición.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta 12 de Febrero de 1977

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

2.º EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD INTELLECTUAL

1.ª parte.—Consistirá en la ejecución por escrito de un tema sacado a la suerte del programa que a continuación se detalla, el mismo tema para todos los aspirantes.

NOCIONES DE DERECHO PENAL, DE LOS DELITOS Y LAS FALTAS

Tema I

Delitos.—Faltas.—Cuando existe delito o falta.—¿Puede perseguirse un delito según el Código Penal?—Fases de ejecución de un delito.—Tentativa.—Delito frustrado.—Delito consumado.—Estado en que se castigan las faltas.

Tema II

Responsabilidad.—Personas responsables criminalmente de los delitos.—Quiénes son responsables de las faltas.—Los delitos contra el orden público.—Los menores en el Derecho Penal.

Tema III

Delitos de traición.—Delito de atentado.—Resistencia y desobediencia.—Desacato.

Tema IV

Delito de falso testimonio.—Acusación o denuncia falsa.—Calumnia e injuria.—Usurpación de funciones.—Títulos y uniformes.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Delitos de desobediencia y denegación de auxilio.

Tema V

Anticipación o prolongación y abandono de funciones.—Cohecho.—Delitos contra las personas.—Parricidio.—Asesinato.—Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.

Tema VI

Lesiones.—Delitos contra la propiedad.—Robo.—Hurto.—Estafa.—Faltas contra el orden público.

Tema VII

Falta de respeto y consideración a la Autoridad y sus agentes.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.

Tema VIII

Faltas contra los intereses y régimen de la población.—(Ordenanzas Municipales).

Tema IX

Detenciones.—Casos en que procedan.—Casos ilegales.

2.ª parte.— Desarrollo por escrito de un tema que determine el Tribunal, igual para todos los aspirantes, relacionado con las funciones a desempeñar por los Vigilantes Nocturnos.

NOTA.—Para la realización de este ejercicio, dispondrán los opositores de hora y media.

3.º EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD INTELLECTUAL

ORAL

CODIGO DE CIRCULACION

Tema I

Arts. 17, 18, 19. Velocidad.—Art. 21. Sentido de Circulación.— Art. 25. Cambio de Dirección.— Art. 26. Cambio de sentido de marcha.

Tema II

Art. 27. Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Art. 30. Adelantamientos.—Arts. 37 y 38. Vías en reparación.

Tema III

Art. 40. Obstáculos a la circulación.—Arts. 42 y 43. Preferencia de paso.—Arts. 44, 45, 46. Detenciones.— Art. 48. Estacionamientos.— Art. 49. Accidentes.

Tema IV

Arts. 96 y 97. Cambio de dirección.—Art. 98 Adelantamientos.—Art. 99. Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101. Detenciones.

Tema V

Arts. 102, 103 y 104. Señales acústicas y ópticas.—Art. 110. Circulación urbana, conductores.—Arts. 113 y 114. Sentido de la Circulación.—Art 115. Marcha atrás.

Tema VI

Arts. 116 y 117. Detenciones y estacionamiento.— Art. 143. Clasificación de los sistemas de alumbrado y de señalización óptica.—Art. 144. Reglas Generales.—Art. 146. Alumbrado de carretera, de cruce, ordinario, de niebla y de placa posterior de matrícula.

Tema VII

Art. 147. Señalización de posición, de gálibo,

de maniobra, de avería, de frenado y de servicio de urgencia y especiales.— Art. 149. Utilización del alumbrado, alumbrado de cruce, deslumbramiento, indicadores de dirección y adelantamientos.

144

Delegación del Gobierno - Ceuta

Patronato Benéfico Social de Viviendas Juan XXIII

ANUNCIO

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra: Construcción de cincuenta viviendas en la Barriada de San Antonio, Avda. Martínez Catena s/n.

El concurso-subasta será de alza. La ejecución de la obra estará exenta del Impuesto sobre el Tráfico de Empresa, conforme a su Ley reguladora. Artículo 34, número 11.

El Patronato renunciará al reintegro de los arbitrios municipales, de los materiales que intervienen en las obras en favor del Contratista adjudicatario de las mismas.

Se celebrará la subasta el día 4 de Marzo próximo a las 13 horas.

Las Propuestas se presentarán, en sobre cerrado; en las oficinas de la Delegación del Gobierno, Beatriz de Silva 4, donde pueden consultarse, asimismo, los proyectos, pliegos de condiciones, etc.

Ceuta, 22 de febrero de 1977.

El Delegado del Gobierno-Presidente,
Luis Otero Saavedra.

145

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

Convenios Colectivos Sindicales

VISTO el escrito del Delegado Sindical con el que remite las actas y documentación pertinentes de las deliberaciones del Convenio Colectivo Sindical del Sector Comercio de Ceuta, y,

RESULTANDO que por haber terminado sin acuerdo las mencionadas deliberaciones, la jerar-

quía sindical citada remite las actuaciones a los efectos previstos en el art. 15 de la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre, en conexión con el art. 5.4 del Real Decreto-Ley 19/1976, de 8 de Octubre, sobre medidas económicas,

RESULTANDO que en cumplimiento de lo previsto en la citada Ley, se solicitó de dicha autoridad sindical el informe de la Comisión Deliberadora del Convenio y se convocó a la Comisión Asesora del mismo para la audiencia previa, que tuvo lugar el día 10 de Febrero de 1977, persistiendo el desacuerdo entre las partes,

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar Decisión Arbitral Obligatoria en la situación de desacuerdo creada en las deliberaciones del proyectado Convenio Colectivo, a tenor de lo dispuesto en el citado art. 15-3, de la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre,

CONSIDERANDO que el art. 5-4, del Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de Octubre, establece los límites a que habrán de ajustarse las Decisiones Arbitrales Obligatorias que se dicten en el periodo comprendido entre el 12 de Octubre de 1976 y el 30 de Junio de 1977, a los cuales ha de someterse la presente,

VISTOS los citados preceptos y demás de general aplicación,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO,

ACUERDA,

1.º **DICTAR** Decisión Arbitral Obligatoria, que afectará a todas las Empresas y trabajadores sujetos a la Ordenanza de Trabajo para el Comercio en los diferentes Sindicatos radicados en Ceuta o que se establezcan en el futuro, en los siguientes términos:

1.1. La retribución de los trabajadores afectados será, para cada categoría profesional, el resultado de aplicar sobre las que efectivamente viniesen satisfaciendo las Empresas el día 29 de Enero de 1977, los porcentajes de la escala siguiente:

—Las primeras 350.000 pesetas al año, incremento del índice del coste de vida, desde la fecha de la última revisión, más dos puntos.

—Para el tramo comprendido entre las 350.001 y 700.000 pesetas al año, incremento del índice del coste de la vida desde la fecha de la última revisión.

—Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año, ninguno.

1.2.—En todo lo demás, se declara vigente el

Convenio Colectivo homologado por esta Delegación Provincial de Trabajo en fecha 25 de Enero de 1975 (B. O. P. de 30 de Enero siguiente), con excepción del apartado B) del art. 5.º, a tenor de lo previsto en el art. 28.3 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales.

1.3.—La vigencia de esta Delegación comenzará el 30 de enero de 1977, con duración hasta que se pacte y homologue nuevo Convenio Colectivo Sindical. Si éste no se hubiera pactado antes de 29 de Enero de 1978, en dicha fecha se incrementará las mencionadas retribuciones en el porcentaje de elevación del índice del coste de vida durante los doce meses anteriores y con efectos 30 de Enero de 1978.

2.º—Ordenar su inscripción en el Registro de esta Delegación de Trabajo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º—Que se comuniquen a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se advierte que podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el art. 19 de la Orden de 21 de Enero de 1974.

Así se acuerda en Ceuta a doce de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castafios.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Sección de Servicios

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, dispone que, cuando sea desconocido el interesado de un procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, todos ellos deudores al Tesoro Público por los conceptos que se indican, se hace por la presente; las notificaciones para ingreso que les afectan, las cuales se mencionan los detalles particulares de cada una, así como el ejercicio económico a que correspondan:

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios-Evaluación Global-Ejercicio 1975

Don Rafael Delgado Jiménez, Independencia, 7.—Liquidación 55007, por ptas. 7.888.

Doña Irene Ginestar Morage, Gral. Yagüe, 7.—Liquidación 56012, por ptas. 3.418.

Don Juan Castro Viera, González Besada, 4.—
Liquidación 55030, por ptas. 4548.

Don Rafael Martín Reina, José Santos, 8.—Li-
quidación, 55033 por ptas. 3463.

Don Mohamed Haddu Al-lal, Castillo Artiel, 2.
Liquidación 55972, por ptas. 3709.

Contribución Territorial Urbana - Ejercicio de 1976

Don Eduardo Morejón y González, Carretera
Monte Hacho, 27.—Liquidación 260Y por ptas. 3143.

Don Eduardo Morejón y González, Echegaray,
4.—Liquidación 393U por ptas. 1578.

Don Eduardo Morejón y González, Echegaray,
4.—Liquidación 406U por ptas. 297.

Impuesto General sobre Tráfico de Empresas Ejercicio 1971

Don Félix Vera Téllez, Diamante, s/núm.—Li-
quidación núm. 1, por ptas. 409.

Don Bonifacio López Torvisco, P. Hachuel 61.
Liquidación núm. 7 por ptas. 572.

Don Francisco Cardona, El Sarchal, s/núm.—
Liquidación núm. 13 por ptas. 711.

Don José Cuerva Campillo, Calvo Sotelo, 112.—
Liquidación 2 por ptas. 280.

Impuesto sobre Sociedades - Ejercicio de 1975

Auto-Repuesto, Martínez S. L. Brull núm. 2.—
Liquidación por ptas. 500.

Contra las expresadas liquidaciones se puede
interponer recurso de reposición dentro del plazo
de ocho días ante la Administración de Tributos, y
en el caso de recurso de alzada, dentro del plazo
de quince días ante el Tribunal Económico Admi-
nistrativo Provincial, advirtiéndose que dichos re-
cursos no suspenden la ejecución del acuerdo de
liquidación ni sus efectos a la exacción del importe.

El ingreso se hará efectivo en la forma si-
guiente: Si la publicación de este Boletín Oficial
se efectuara dentro de los días 1.º al 15 de cada
mes, desde su publicación hasta el día 10 del mes
siguiente o inmediato hábil posterior, y si se efec-
tuara dentro de los días 16 al último de cada mes,
hasta el 25 del mes siguiente o inmediatamente
hábil posterior.

Ceuta, 14 de febrero de 1977.

El Jefe de la Sección de Servicios,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Ilegible.

147

Tribunal de Contrabando

Edicto de Notificación de Valoración de Mayor Cuantía

Desconociéndose el actual paradero de Fran-
cisco Carrillo Crespo, con Documento Nacional de
Identidad núm. 747.885, propietario del vehículo
marca Sava matrícula M-9220 P., con último domi-
cilio conocido en Madrid, calle Bravo Murillo nú-
mero 41, se le hace saber por el presente Edicto lo
siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en
el expediente número 180/76, instruido por aprehen-
sión de haschís, mercancía que ha sido valorada en
doscientas sesenta mil pesetas (260.000,00), ha dic-
tado providencia de esta fecha, en cumplimiento de
lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de
la vigente Ley de Contrabando, calificando, en prin-
cipio la supuesta infracción como de Mayor Cuan-
tía, y por tanto de la competencia del Tribunal Pro-
vincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse
las actuaciones con arreglo al procedimiento
señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra
dicha providencia puede interponer, durante el día
siguiente al de la publicación de esta notificación,
recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente
de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento
de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-
mento de Procedimiento para las Reclamaciones
Económico-Administrativas de 26 de Noviembre
de 1959.

Ceuta 16 de Febrero de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

148

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Caja de Recluta núm. 201

REQUISITORIA

José Alarcón Guillermo, hijo de Diego y de Tri-
nidad, natural de Agadir (Marruecos), vecino de

Agadir calle El Mourabatine, Secteur Mixte, 4, de estado soltero, nacido el 12 de Agosto de 1955, de profesión Mecánico de Autos, de estatura 1,80 metros, y con D. N. I. Núm. 996706005, encartado en el Expediente Judicial núm. 125-76 por falta de concentración e incorporación a filas, comparecerá en el término de Quince Días, a partir de la fecha de la comunicación de la presente Requisitoria, ante don Demetrio Revert Silva, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Caja Recluta número 201, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de éste Juzgado.

Dado en Ceuta, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Comandante Juez Instructor,
Demetrio Revert Silva.

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

EDICTO

Don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 145-72, instruída contra el Legionario de este Tercio, Larbi Kirbi Kassen, por el delito de Deserción; ha acordado que dicho individuo comparezca en este Juzgado, en el término de veinte días, a fin de notificación de la concesión de la gracia de Amnistía contenida en el Real Decreto Ley de 30 de Julio de 1976.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Capitán Juez Instructor,
Juan Ríos Gil.

EDICTO

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legiona-

rio, Juez Instructor en el Militar Permanente del tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en Causa número 132-74, instruída contra el Legionario del mismo tercio, Louis Danneau, por el presunto delito de Deserción, ha acordado que dicho individuo comparezca ante éste Juzgado, en el término de Veinte días, a fin de notificarle la concesión de la gracia de Amnistía contenida en el Real Decreto-Ley de 30 de julio de 1976.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez.

EDICTO

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 26-77, instruída contra el Legionario de éste Tercio, Diego Pérez Berral, por los presuntos delitos de Deserción y Fraude; ha acordado dejar sin efecto las requisitoria publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de ésta Plaza, al haber sido aprehendido dicho legionario.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Junta Local de Alistamiento

Relación Nominal de los inscriptos de este Tro-

zo alistado en el presente año, para el Reemplazo de 1978.

Nombre y apellidos, Rodríguez Pleguezuelos, Antonio; Padres, Antonio y Josefa; Fecha nacimiento 06-03-57; Naturaleza, Ceuta; Domicilio, Tetuán, Calle Ourouba núm. 13.

Mata Cano, Manuel; José y María; 26-01-58; Ceuta; Bda. San José número 17.

Fort Gallego, José Mariano; José y Francisca; 24-03-58; Ceuta; calle Padilla núm. 10.

Herreros de Tejada, Federico; Federico y M.^a Luisa; 17-08-58; Ceuta; José Antonio Primo de Rivera número 1.

Fernández Valdivia, José Luis; José y Josefa 27-08-58; Ceuta; Gral. Valera núm. 40.

Santiago Amador, Antonio; Manuel y Carmen; 04-10-58; Ceuta; calle Galea número 10.

Zapico Borrás, José Joaquín; (no presentado en el alistamiento); de Joaquín y Marina; 16-02-58; Ceuta; calle Calvo Sotelo número 60.

Ceuta, a 14 de febrero de 1977.

El Tte. Coronel Jefe del C. R. M.
Antonio Luna.

solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los gastos de recargos y costas correspondientes, advirtiéndoseles que si trascurridos OCHO días desde la inserción en el periódico oficial del anuncio, no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este momento, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán por lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente Edito que se remite a la Delegación del Gobierno para que acuerde su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como al Ilustrísimo Ayuntamiento para que sea expuesto en el Tablón de Anuncios, según dispone el referido Reglamento

Aduanas Derechos Menores

Débito por principal, 112; nombres de los deudores, Ahmed Mohamed Abdelkader; año, 1975; otros datos, no consta domicilio.

80, Mohamed Mohamed Mohamed, 1975, Principe Norte, 7.

51.116, Mohamed Layasi Fardali, 1976, Tetuán (Marruecos).

880, Abdeselam Ahmed Bendeku, 1976, Tetuán (Marruecos).

224, Mustafa Mohamed Housi, 1976, Playa Miramar, 17.

58.800, Marc Warner, 1976, Francia.

6163, Pedro Rolland, 1976, Francia.

6162, Luis María Chevier, 1976, Francia.

6162, Raimundo Baern, 1976, Francia.

192.000, Dominico Staco, 1976, Italia.

62438, Michael Loubier, 1976, Francia.

12, Mohamed Hamed Larosi, Tetuán (Marruecos).

Ceuta, 14 de febrero de 1977.

El Recaudador,
Francisco Muñoz Rodríguez.

Retribución de Tributos del Estado Zona de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyo por débitos de ADUANAS DERECHOS MENORES, contra los deudores a la Hacienda Pública que más abajo se consignan, aparece la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el Vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1968, Decreto 3154 publicado en el Boletín Oficial del Estado del 28, 30 y 31 de Diciembre de 1968, requiérase por medio de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Municipio, y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de ignorados paraderos o desconocidos comprendidos en estas actuaciones, para que comparezcan ante mí por sí

Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

AVISO DE SUBASTA

Se pone en conocimiento del público en gene-

ral que, el próximo día 28 de los corrientes a las 17 horas de la tarde en los locales de la Intervención del Registro del Territorio Franco se procederá, a la venta en pública subasta de las siguientes mercancías.

Un lote de chatarra compuesto por 24 automóviles de distintas marcas.

Un automóvil usado marca «COLKSWAGEN» (Combi)

Un automóvil usado marca «FORD TAUNUS» 17 M Super.

Todo aquel que desee mayor información se puede personar en las Oficinas de dicha Intervención de 17,30 horas a 18,30 horas de la tarde.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 105 de 1977, sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Bouzaouik, para que el próximo día veintinueve de marzo a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 994 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Antonio Enrique Méndez María, para que el próximo día 22 de marzo a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al in-

dicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 587 de 1976 sobre vejación ha acordado notificar a Hamed Chelal, nacido el 10 de octubre de 1953, hijo de Aomar y Fatima, natural de Larache, vecino de Rabat, la sentencia dictada con fecha diecinueve de noviembre de 1976, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamed Chelal, como autor de una falta de vejación ya definida a la pena de dos mil pesetas de multa, y al pago de las costas.—Para el caso de no abonar la multa impuesta el condenado sufrirá el arresto supletorio de tres días.

Ceuta, 8 de febrero de 1977.
Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 831 de 1976 sobre malos tratos ha acordado notificar a Hamed Abselam Said y a Mohamed Mustafa Abselam, la sentencia dictada con fecha once del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mustafa Abselam, como autor de una falta de malos tratos de obra a la pena de mil ptas. de multa y al pago de las costas, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Hamed Abselam Said, Abdeselam Ahmed y Ahmed Abselam Abdelkader por no haberse probado su participación punible en el hecho de autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 11 de febrero de 1977.
Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 69 de 1977, sobre hurto, ha mandado citar a Aomar Mohamed Funchi, para que el próximo día once de marzo a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 10 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 110 de 1976 sobre hurto contra Mohamed Laarbi Ahmed Rahali de 58 años, natural y vecino de Tánger, hijo de Laarbi y de Fatima cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de febrero de 1977.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal, de esta ciudad en juicio faltas n.º 110 de 1976, sobre hurto, contra Mohamed Laarbi Ahmed Rahali, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y dos mil ciento cincuenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 8 de febrero de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 641 de 1976 sobre imprudencia, contra Longo Orazio, nacido en Siracusa, Italia, el año 1948, hijo de Estéfano y de Rafael, soltero, estudiante, vecino de Brescia, Vía Corsia, 83, titular del coche BA 448870 I, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de febrero de 1977.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 641 de 1976, sobre imprudencia, contra Longo Orazio, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a nueve mil cien y trescientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 3 de febrero de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 969 de 1976, sobre malos tratos, contra Layachi Alí Mali, nacido en Tela, Tetuán, de 20 años, hijo de Alí y de Fatma, soltero, pescador, y Abselam Hamed Holde, nacido en Tarha, Marruecos, de 19 años, hijo de Ahmed y Aicha, soltero, pescador, vecinos respectivamente de Tetuán y Targa y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llama y emplaza, para que en el término de diez días

comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tantos civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de febrero de 1977.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriveras. Enrique Ugedo.

165

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1012 de 1976, sobre imprudencia, ha mandado citar a Tma Mesaud Selasi, para que el próximo día dieciocho de marzo, a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 16 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

166

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 991 de 1976 sobre daños por imprudencia ha acordado notificar a Benhalina Mohamed Mohamed, la sentencia dictada con fecha once del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Benhalima Mohamed Mohamed, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./M. Valriveras.—Rubricado.

Ceuta, 11 de febrero de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo

167

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 821 de 1976 sobre daños y lesiones por imprudencia ha acordado notificar a Abdeselam Ahmed Hichu la sentencia dictada con fecha quince del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Abdeselam Ahmed Hichu, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E./M. Valriveras.—Rubricados.

Ceuta, 15 de febrero de 1977.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de reparaciones y mejoras en la nave de carnicería del Mercado Central de Abastos, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 813.618,00 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 16.272,00 ptas., reintegrada con 330,00 ptas. de sello municipal y 25,00 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: por certificaciones a buena cuenta para lo que existe consignación en la partida 2,1508 del Presupuesto Ordinario.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno

de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

D..... mayor de edad, vecino de..... con

domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 22 de Febrero de 1977.

El Alcalde Acctal,
Rafael Sánchez de Nogués.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



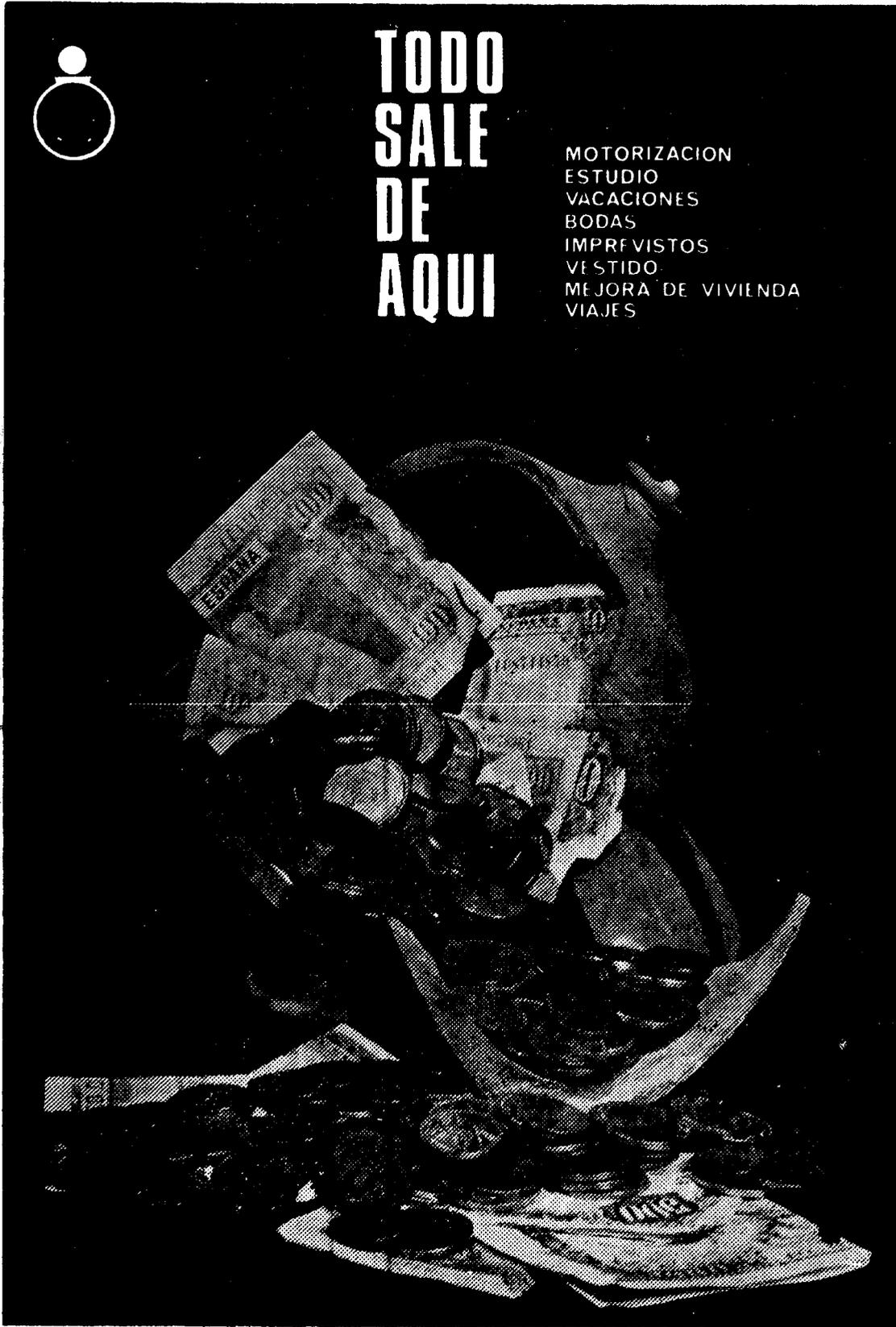
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-28-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

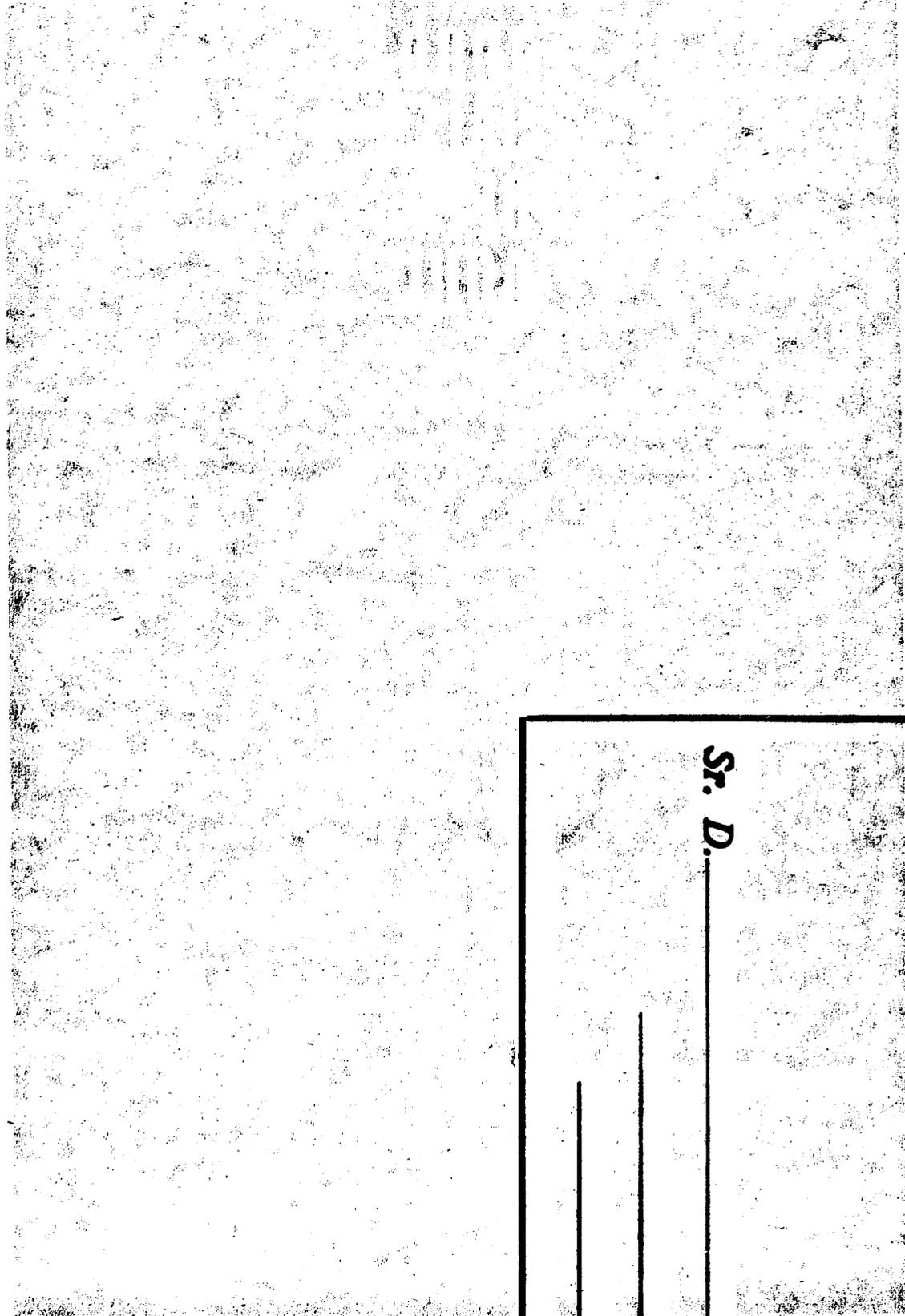


INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CAROLINA BARRERA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Ayuntamiento de Cacha **Boletín Oficial**

Sr. D. _____

Caracas

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS